ADENDA Nº 01/2018 DEL LLAMADO A CD Nº 17/2018 – ID Nº 353054

Gral. F. I. Resquín, 15 de octubre de 2018

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Contratación Directa Nº 17/2018 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. **DONDE DICE: ANEXO B) PUNTO 19 (BASES Y CONDICIONES)**

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..

DEBE DECIR:

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

2. DONDE DICE: ANEXO B) PUNTO 33 (BASES Y CONDICIONES)

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La provisión del bien se efectuara en la boca de expendio de la firma adjudicada que deberá estar ubicada dentro de un radio no mayor a 20 kilómetros de la ciudad de Gral. F. I. Resquín de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de José Domingo Ocampos y la firma adjudicada.

DEBE DECIR:

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La provisión del bien se efectuara en la boca de expendio de la firma adjudicada que

deberá estar ubicada dentro de un radio no mayor a 20 kilómetros de la ciudad de Gral. F. I. Resquín de acuerdo a las cláusulas del contrato suscripto entre la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín y la firma adjudicada.

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE